

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a las nueve y treinta horas del día veinte de agosto de 2014, se reúne el Consejo Directivo del *Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR* (en adelante BLODEPM) en la sede social del BLODEPM, sita en la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, Av. Callao 970 de la ciudad de Buenos Aires, conforme la convocatoria formulada por el Señor Coordinador General del BLODEPM ("El Sr. Coordinador") en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social"). El objeto de la presente reunión es dar tratamiento al temario (el "Orden del Día") de la **Reunión Anual Extraordinaria**, prevista en el ya citado artículo 11.-----

Previo al inicio de la reunión y como moción de orden, el Sr. Coordinador General hace saber que la Sra. Secretaria General, Dra. Beatriz Aristimuño, no asistirá a la presente reunión y propone que se designe un Secretario General AD HOC al sólo fin de cumplir con esta función para la sesión de la fecha. En tal sentido, con la conformidad expresa de todos los asociados fundadores plenos y adherentes presentes, se designa al Sr. Vicecoordinador General, Dr. Gustavo Kollmann, para que ocupe dicho cargo.-----

Seguidamente, se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y plenos, así como los adherentes con derecho a voz del "BLODEPM", extremo que se da por acreditado mediante la rubrica inserta -por si y/o en carácter de mandatario o representante delegado, en su caso-, en el *Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo* ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que constituyen el quórum de la presente reunión, compareciendo:-----

Por la República ARGENTINA: la **Dra. Stella Maris MARTINEZ**, Defensora General de la Nación y Consejera del BLODEPM; el **Dr. Gustavo KOLLMANN**, por la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina y Vicecoordinador; el **Dr. Fernando LODEIRO**, Presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA) y Consejero; -----

Por la República Federativa del Brasil: la **Dra. Andréa Maria ALVES COELHO** presidenta del Conselho Nacional dos Defensores Públicos Gerais-CONDEGE y Consejera; el **Dr. Kelery DINARTE DA PASCOA FREITAS** (por la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales - ANADEF) y Consejero; -----

Por la República Oriental del Uruguay: la **Dra. Zony Grey LASSO** (por la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU) y Consejera; el **Dr. Luis FERRARI**, presidente de la Asociación de Defensores de Oficio de la República Oriental del Uruguay - ADEPU y Consejero;-----

Por la República Bolivariana de Venezuela, el **Dr. Ciro Ramón ARAUJO**, Defensor Público General de la República Bolivariana de Venezuela, y Coordinador General del BLODEPM; el **Dr. Jorge LEÓN**, por la Defensoría Pública General de la República Bolivariana de Venezuela y Consejero;-----

Por la República de Chile, el Dr. Georgy SCHUBERT, Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile y el Dr. Gonzalo RODRIGUEZ HERBACH, presidente de la Asociación de Defensores Públicos Penales de Chile; (en adelante como "Asociado Adherente" y en conjunto con "Los Consejeros Plenos", como "asistentes").-----

Por el **Órgano Fiscalizador**, se encuentran presentes los Titulares Dra. Silvia Sturla (por la Asociación de Defensores de Oficio del República Oriental del Uruguay (ADEPU) - Uruguay) y Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil), y **suplente**: Dr. Miguel Rossi (por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina) (art.18 del Estatuto Social).-----

También se encuentran presentes en la reunión como observadores las siguientes personas: los Dres. Juan de Dios Moscoso y Sebastián Van Den Dooren de la Defensoría General de la Nación de Argentina, la Dra. Claudia Carabajal por ADEPRA; Dr. Gilmar Alves Batista por CONDEGE, Dr. Fernando Calmon por CONDEGE, el Dr. Roberto Freitas Filho por CONDEGE, Arcenio Bramer Junior, Director General de la Escuela Superior de la DPU y Dr. Bruno Arruda, Secretario General de Asuntos Institucionales de la DPU; la Lic. Carolina Galvis, la Dra. Dariana Torres y el Sr. Rafael Gil, por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, la Lic. Catalina Sadá por la Defensa Penal Pública de Chile; el Dr. Juan Carlos Díaz, por ADEPU;-----

En uso de la palabra el Sr. Coordinador da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo y agradece la presencia de todas las delegaciones, representadas por "Los Consejeros" y las instituciones "Asociados Adherentes".----

Acto seguido, el Sr. Coordinador, luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la presente reunión, pone en consideración de los Señores miembros el siguiente "**Orden del Día**", que fuera informado y notificado a los Consejeros y Asociados Adherentes, con las formalidades, suficiente antelación y dentro de los plazos previstos en el Estatuto Social y Reglamento Interno, cuyas documentaciones y constancias obran reservadas por la Secretaría General:-----

- 1. Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.**
- 2. Consideración, aprobación o modificación del proyecto de Reforma de Estatuto, a presentarse por la Comisión de Trabajo formada al efecto.**
- 3. Dictamen del Órgano Fiscalizador.**
- 4. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.**

Acto seguido, el Sr. Coordinador General hace saber que se comunicó oportunamente y con la debida antelación, a la Inspección General de Justicia (IGJ) de este país la realización de una reunión anual extraordinaria, bajo los términos y plazos legales, para la consideración de la modificación del Estatuto de la presente Asociación.

A continuación se aborda el tratamiento de los distintos puntos de la agenda:

1. Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

Se da lectura de la última acta realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y se aprueba. En este acto, los integrantes del BLODEPM suscriben el Libro de Asistencia.

2. Consideración, aprobación o modificación del proyecto de Reforma de Estatuto, a presentarse por la Comisión de Trabajo formada al efecto.

El Sr. Coordinador cede la palabra a los integrantes de la Comisión de trabajo de la reforma, a saber: la Dra. Zony Lasso, la Lic. Catalina Sadá, y los Dres. Gustavo Kollmann y Jorge León, los cuales proceden a exponer el proyecto de reforma del Estatuto. Mencionan que los puntos que se tuvieron en cuenta a los fines de la redacción del borrador de Estatuto, conforme a las normas del MERCOSUR, fueron la cantidad y categoría de representantes del Consejo Directivo, creación de una Asamblea, las formas de reemplazos, la designación de las autoridades, la denominación de esta entidad, entre otros. Asimismo, manifiestan que se realizaron las consultas pertinentes a la Inspección General de Justicia de este país a los fines de garantizar una adecuada reforma del Estatuto.

Seguidamente, se genera un debate entre los distintos integrantes del BLODEPM, quienes exponen sus opiniones y observaciones al proyecto. Ante todo se reconoce y agradece el arduo trabajo llevado a cabo por la Comisión.

En atención a la cantidad de las cuestiones en debate, se decide que el órgano fiscalizador (titulares y suplentes) elabore un dictamen en base a las observaciones que se remitan por escrito al Sr. Coordinador General, las cuales se recibirán hasta el día 15 de septiembre del corriente, y luego las remitirá, con fecha 19 de septiembre del corriente, al órgano fiscalizador a los fines mencionados. Cabe destacar que este dictamen deberá ser presentado al Sr. Coordinador antes del día 17 de octubre del corriente, para que sea debidamente considerado en la próxima reunión del BLODEPM, que se fijará a los mismos efectos que la presente, con fecha prevista para el día 4 de noviembre del corriente.

Sin perjuicio de lo anterior, se dispone que en la presente reunión se determinen algunos aspectos del borrador que son considerados fundamentales y que se deberán tomar en cuenta para la redacción final del Estatuto. En este sentido, el Sr. Coordinador somete a debate los siguientes temas:

- a) Por unanimidad se decide conservar el nombre actual de la entidad.
- b) Por unanimidad se decide mantener la representatividad por país de origen, en la proporción establecida en el art. 1 del Estatuto vigente. En el caso que existan más de tres asociados que provengan de un mismo país, se determina que entre ellos acuerden dicha representatividad, y no una decisión del BLODEPM.
- c) Se decide suprimir el último párrafo del artículo primero del borrador presentado.
- d) En atención al extenso debate en torno a la creación, naturaleza y alcance de la Asamblea, se determina que cada asociado presente sus observaciones por escrito.-----

3. Dictamen del Órgano Fiscalizador.

En atención al resultado del punto anterior, se remite al contenido del mismo.

4. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

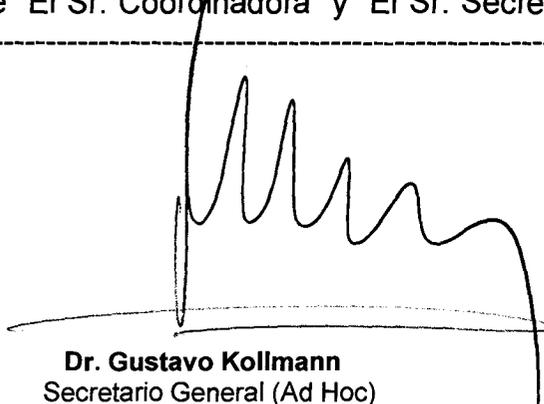
Por unanimidad de los presentes con derecho a voz y voto, se designa para que firmen el presente acta a la Dra. Zonny Lasso y el Dr. Fernando Lodeiro.-----

Habiéndose agotado los temas del orden del día y dada la finalidad específica de la presente reunión extraordinaria anual, el Sr. Coordinador hace saber que ante la existencia de cuestiones urgentes que necesitan el tratamiento del Consejo Directivo, en uso de sus facultades dispone convocar a una reunión ordinaria que se desarrollará finalizada la actual, ante lo cual la totalidad de los asociados fundadores, plenos y adherentes presentes, quienes manifiestan expresamente su conformidad y se dan por notificados. A su vez, los integrantes del órgano fiscalizador dan su conformidad.

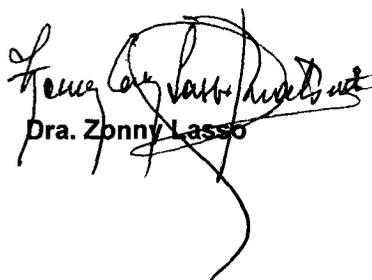
No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a las doce y treinta horas, firmando al pie "El Sr. Coordinadora" y "El Sr. Secretario Ad Hoc".-----



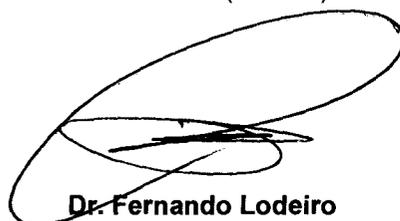
Dr. Giro Araujo
Coordinador General



Dr. Gustavo Kollmann
Secretario General (Ad Hoc)



Dra. Zonny Lasso



Dr. Fernando Lodeiro